



CÓMO NAVEGAR EL SISTEMA:

Una guía para conocer sus derechos diseñada para las personas lesbianas, gay, bisexual y transgéneras de tercera edad en California

Una guía acompañante a las “Hojas de supervivencia de ancianos” de Planificación para Personas de Tercera Edad



NATIONAL CENTER FOR LESBIAN RIGHTS



Busque estos símbolos a través de la publicación para identificar rápidamente los enlaces a información y recursos adicionales.



Información
Adicional



Documentos
y Descargos



Otras
Publicaciones

Busque este símbolo para identificar organizaciones que proveen servicios en español.



El propósito de esta guía es proveer información acertada y general sobre los derechos legales en California. Pero debido a que las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes e interpretaciones diferentes, no confíe en esta información sin consultar con un abogado o la agencia apropiada.

Tabla de Contenido

Las organizaciones patrocinadoras	4
Agradecimiento.....	6
Introducción.....	7
SECCIÓN UNO:	
Los servicios para personas de tercera edad—un breve resumen	11
Información de contacto para prestaciones y servicios	17
SECCIÓN DOS:	
Los derechos a prestaciones y el reconocimiento de relación.....	21
SECCIÓN TRES:	
Los Servicios de Cuidado a Domicilio (IHSS).....	27
SECCIÓN CUATRO:	
Su derecho al cuidado sin discriminación	31
SECCIÓN CINCO:	
Cómo encontrar servicios comprensivos para personas LGBT.....	35
SECCIÓN SEIS:	
Cómo reportar la discriminación	39
SECCIÓN SIETE:	
Temas específicos para las personas transgéneras de tercera edad.....	43
SECCIÓN OCHO:	
Los derechos de los veteranos LGBT	49
SECCIÓN NUEVE:	
Documentos para planificar el futuro.....	55
SECCIÓN DIEZ:	
Guía de recursos para personas LGBT de tercera edad	61
Cartel desprendible Espacio Seguro.....	69

Las Organizaciones Patrocinadoras

Puede ponerse en contacto con cualquiera de estas organizaciones si tiene preguntas acerca de los servicios descritos en esta guía.

The National Center for Lesbian Rights es una organización nacional sin fines de lucro comprometida a promover los derechos civiles y humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgéneras (LGBT) y sus familias mediante litigios, la promoción de políticas públicas y la educación. Desde 1999, el Elder Law Project, un proyecto legal del National Center for Lesbian Rights para los adultos mayores, ha capacitado a personas LGBT de tercera edad para protegerse a sí mismos y promover la igualdad de trato para las personas LGBT de tercera edad en la ley, el orden público, la salud y los servicios sociales. Para información adicional, por favor consulte otras publicaciones sobre el derecho y los adultos mayores de National Center for Lesbian Rights, que incluyen: *Planning with Purpose: Legal Basics for LGBT Elders* y *Lifelines: Documents to Protect You and Your Family*. (Desafortunadamente, para la fecha en que se publicó esta guía, este documento no estaba disponible en español.)

 Para más información legal o ayuda para encontrar a un abogado simpatizante con personas LGBT, por favor comuníquese con nuestra línea directa para información legal en www.NCLRights.org, al info@NCLRights.org, o al 800-528-6257.

 Esp

Planificación para Personas de Tercera Edad—“La Escuela de Supervivencia para los Ancianos” se fundó en 1992 como un programa de educación comunitaria de Planificación para Personas de Tercera Edad de la Ciudad Central. Nuestro plan de estudios se concentra en el transporte, la vivienda, los problemas de la salud, tanto como en otra información útil para asegurar que las personas de tercera edad sigan viviendo en sus propios hogares y comunidades con seguridad. A través de presentaciones, debates y actividades de enseñanza popular, la Escuela de Supervivencia para los Ancianos instruye a las personas de tercera edad y los adultos con discapacidades en cómo ganar acceso a los recursos vitales de la comunidad eficazmente y cómo ejercer sus derechos cuando lo hacen. Hasta la fecha, la Escuela de Supervivencia para los Ancianos ha capacitado a aproximadamente 2200 personas de tercera edad y adultos con discapacidades, facilitándoles el acceso a información importante y desarrollando sus habilidades como firmes defensores de sus propios derechos tanto como los de sus prójimos.

 Para más información, vaya a www.PlanningForElders.org.

 Esp

The Transgender Law Center está en el eje de un movimiento de personas transgéneras, nuestras familias y nuestros aliados que reconocen que nuestras luchas por la igualdad y la autoexpresión auténtica están conectadas y relacionadas. Transgender Law Center lucha tenazmente por el bienestar físico, emocional y económico de las personas transgéneras y no conformes de género, mediante proyectos pioneros que trascienden las ramas tradicionales del servicio y apoyo. Al trabajar con y para las personas transgéneras y nuestros aliados para cambiar las leyes, políticas y actitudes, Transgender Law Center hace posible que todos nosotros podamos ser quiénes somos y vivir una vida segura y satisfactoria.

 **Para más información, vaya a www.TransgenderLawCenter.org.**

Lavender Seniors of the East Bay/Tides Center ofrece apoyo social, tal como visitas amistosas, comidas en grupo y eventos educativos, así como una comunidad solidaria y dinámica. Los programas fomentan un sentido de pertenencia para todos los adultos mayores LGBT y en particular aquellos que están aislados, vulnerables, discapacitados y en riesgo. Lavender Seniors también participa en actividades de promoción local, estatal y nacional para el mejoramiento de los adultos mayores LGBT tanto como de todas las personas de tercera edad. Su misión es mejorar la vida de los adultos mayores LGBT.

 **Para más información, vaya a www.LavenderSeniors.org.**

 **Esp**

Openhouse construye viviendas y ofrece servicios y programas comunitarios para apoyar la salud y el bienestar de los adultos mayores LGBT. Especialistas trabajan con adultos mayores LGBT para navegar el complejo sistema de servicios sociales, identificar nuevas oportunidades de vivienda accesible y completar solicitudes. LGBT Community Services Program, un programa de servicio comunitario de Openhouse, ofrece una amplia gama de actividades y servicios sociales para ayudar a mantener la salud física y emocional de los adultos mayores LGBT. Ayudan a clientes a acceder servicios de asesoramiento laboral, viviendas accesibles, programas de comidas, cuidado a domicilio, subsidios de alquiler de emergencia y otros servicios.

 **También evalúan las necesidades particulares de sus clientes, los ayudan a encontrar proveedores de servicios que simpatizan con las personas LGBT, y proveen calendarios de actividades como grupos de arte, clases de ejercicios y seminarios sobre la salud. Visite el sitio Web de Openhouse en www.Openhouse-SF.org o llámelos a su oficina al 415-296-8995 para recibir un boletín mensual.**

 **Esp**

Agradecimientos

Autores principales:

- Daniel Redman, *National Center for Lesbian Rights*
- Donna Willmott, *Planning for Elders*

Colaboradores:

- Dan Ashbrook, *Lavender Seniors of the East Bay*
- Eric Carlson, *National Senior Citizens Law Center*
- Jazzie Collins, *LGBT elder activist*
- Sarah Jarmon, *Planning for Elders*
- Michael Keys, *Bay Area Legal Aid*
- Seth Kilbourn, *Openhouse*
- Deb Kinney, *DLK Law Group*
- Danny Kirchoff, *Transgender Law Center*
- Alcira Lopez, *LGBT elder activist*
- Alex MacDonald, *LGBT elder activist*
- Gerald A. McIntyre, *National Senior Citizens Law Center*
- Shannon Minter, *National Center for Lesbian Rights*
- Paula Pilecki, *Spectrum LGBT Center*
- Lenny Reiter, *LGBT elder activist*
- Melanie Rowen, *National Center for Lesbian Rights*
- Ann Rubinstein, *Homeless Action Center*
- Cathy Sakimura, *National Center for Lesbian Rights*
- Dan Torres, *California Rural Legal Assistance*
- John R. Unruh, *Swords to Plowshares*
- Amy Williams, *Legal Services of Northern California*

Introducción

Introducción

Para poder vivir una vida de integridad y honestidad, las personas gay, lesbianas, bisexuales y transgéneras de tercera edad de hoy en día soportan y siguen siendo víctimas de la discriminación, el acoso y la violencia. Muchos vinieron a este país por razones personales o políticas. Algunos vinieron para escapar de la violencia, maltrato o otros abusos por parte de sus comunidades de origen. Otros, vinieron a este país por razones económicas o políticas. Todos lucharon por sus derechos en sus países de origen y dado a sus circunstancias particulares, vinieron a este país y han podido sobrevivir y prosperar a dado de su propia perseverancia y su propio valor. En el proceso, construyeron una comunidad LGBT fuerte y dinámica para sí mismos, sus familias, su comunidad y las generaciones futuras.

Décadas de lucha dejaron sus secuelas en la comunidad. Las personas LGBT—y los adultos mayores en particular—tienen más probabilidades de ser pobres que sus homólogos heterosexuales comúnmente por causa de la discriminación contra ellos en el trabajo durante su juventud. Es más probable que las parejas del mismo sexo que son hombres de tercera edad vivan en la pobreza que sus equivalentes heterosexuales; y cuando son mujeres de tercera edad, la incidencia de pobreza es dos veces más alta que la de sus homólogos heterosexuales.¹ “La mujer lesbiana o el hombre gay normal no gana más que la mujer o el hombre heterosexual normal y, en algunos casos, las personas homosexuales ganan menos.”² Un estudio realizado en San Francisco encontró que casi el 62% de los hombres gay y las mujeres lesbianas mayores de 60 años de edad ganan menos de \$39,000, incluyendo más del 42% que ganaron menos de \$26,000.³ Las personas transexuales, en particular—debido a la discriminación sistemática que aún les persigue—sufren de la pobreza en índices extraordinarios. Además, los adultos mayores LGBT a veces no pueden contar con el apoyo económico de sus familiares o hijos cuando envejecen. Esta guía puede servir para facilitar el apoyo de otros familiares y ayudar al lector a protegerse económicamente.

Esta publicación está diseñada para proveer a los adultos mayores LGBT las herramientas que necesitan para:

- Identificar a las prestaciones sociales disponibles, especialmente para las personas con discapacidades
- Conocer las leyes contra la discriminación de California
- Encontrar viviendas y proveedores de servicios hospitalarios para personas LGBT

- Abordar de manera efectiva la discriminación o el maltrato
- Entender los efectos de las leyes de reconocimiento de relaciones para las prestaciones
- Navegar los desafíos únicos que enfrentan las personas transexuales de tercera edad
- Comprender cómo proteger a sus familias y sus preferencias con documentos de planificación

Renuncia de responsabilidad legal importante:

Esta publicación no da asesoramiento legal. Muchas de las áreas de derecho tratadas en esta guía son muy complejas y están en proceso de cambio. La información presentada aquí es tan sólo un comienzo y no está adaptada a su situación específica. Ofrecemos una guía de recursos al final con una lista de organizaciones que pueden ayudarle a encontrar un abogado competente.

Endnotes

¹ Naomi G. Goldberg, *The Impact of Inequality for Same-Sex Partners in Employer-Sponsored Retirement Plans*, The Williams Institute, May 2009.

² M.V. Lee Badgett, *The Myth of Gay Affluence*, The Gay & Lesbian Review Worldwide, Mar 22, 2000.

³ Adelman, M., Gurevitch, J., de Vries, B., & Blando, J. (2006). *Openhouse: Community building and research in the LGBT aging population*. In D. Kimmel, T. Rose & S. David (Eds.) *Lesbian, gay, bisexual, and transgender aging: Research and clinical perspectives* (pp. 247-264). New York: Columbia University Press.

⁴ National Gay & Lesbian Task Force & National Center for Transgender Equality, *Injustice at Every Turn: A Report of the National Transgender Discrimination Survey* (2011).

SECCIÓN UNO:

**Los servicios para personas de
tercera edad—un breve resumen**

SECCIÓN UNO:

Los servicios para personas de tercera edad—un breve resumen

Hay una variedad de servicios disponibles para las personas de tercera edad de bajos ingresos en California. En esta sección se ofrece una breve descripción de estos programas y se identifican los departamentos de la ciudad o del estado con los cuales se debe comunicar para más información.

Los requisitos necesarios varían de programa en programa. Tenga en cuenta que la condición migratoria de uno afecta sus derechos a ciertos subsidios.

 La Agencia del Área Sobre el Envejecimiento (*Area Agency on Aging, en inglés*) donde usted vive es la principal fuente de información sobre los programas para adultos mayores. Llame al 800-510-2020 o vaya a www.Aging.ca.gov.local_AAA/AAA-Listing.asp.

Esp

 Para un análisis más profundo de cada uno de estos servicios, por favor consulte a cualquiera de las organizaciones patrocinadoras de esta publicación o Hojas de Supervivencia de Ancianos disponibles en la organización Planificación para Personas de Tercera Edad (www.PlanningForElders.org).

Esp

Si usted experiencia discriminación al acceder a cualquier de estos servicios debido a su orientación sexual o identidad de género, por favor llame a la Línea de Ayuda para Información Legal de National Center for Lesbian Rights al 800-528-6257 o por correo electrónico a Info@NCLRights.org.

Esp

Los Servicios Diurnos para Adultos (*Adult Day Services, en inglés*)

Este programa ofrece programas sociales y de salud de día en la comunidad para las personas de tercera edad. Si usted recibe Seguro de Ingreso Suplementario (*SSI, por sus siglas en inglés*), Medi-Cal pagará el costo total. Las pólizas de seguro de cuidado a largo plazo también pueden pagar por estos servicios.

Viviendas accesibles

El gobierno federal, los estados y las autoridades locales de vivienda trabajan juntos para subsidiar los pagos de alquiler para que las personas de tercera edad de bajos ingresos puedan costear vivir en casas construidas específicamente para ese fin o en apartamentos de propiedad privada. El nivel de subsidio depende de los ingresos. Existen varios tipos de viviendas accesibles y subsidios para las personas de tercera edad de bajos ingresos. La Autoridad de Viviendas (*Housing Authority, en inglés*) en su área tendrá más información sobre viviendas accesibles donde usted reside, o usted puede llamar a Openhouse al 415-296-8995.



Animales para personas de tercera edad o personas con discapacidad

Existen programas en San Francisco que proveen animales domésticos y animales de servicio a personas de tercera edad de bajos ingresos.

Los programas de asesoramiento tecnológico

Hay ayuda disponible para aquellos que necesitan asesoramiento tecnológico pero no pueden costearlo, tal como lectores de pantalla y otros tipos de equipo para ayudar a personas de tercera edad y personas con discapacidades a vivir más independientemente. Si Medicare o Medi-Cal rechaza su solicitud, usted puede apelar la decisión con la ayuda de una organización de defensa. Consulte la Guía de Recursos al final de esta publicación para una lista de contactos.

La Asistencia Económica Vinculada a Medi-Cal

(Cash Assistance Linked to Medi-Cal, o CALM, en inglés)

CALM ofrece apoyo económico para los gastos médicos de las personas de tercera edad de bajos ingresos y personas con discapacidades permanentes quienes reúnen los requisitos para la Asistencia General.

El Programa de Asistencia en Efectivo para Inmigrantes

(Cash Assistance Program for Immigrants, o CAPI, en inglés)

CAPI es un programa estatal que brinda asistencia monetaria a algunos inmigrantes de 65 años de edad o mayores tanto como a inmigrantes con discapacidades que no reúnen los requisitos para el Seguro de Ingreso Suplementario (SSI) debido a su condición migratoria.

Los Cupones para Alimentos

(Food Stamps, en inglés) / “Cal Fresh” en California)

Este programa provee asistencia alimentaria a las personas de bajos ingresos. Hay requisitos de ingresos para recibir Cupones para Alimentos. Podría resultar más fácil ganar acceso a los Cupones para Alimentos para aquellas personas que viven

en hogares donde todos los adultos son mayores de 60 años de edad o tienen discapacidades permanentes pero aún tendrán que responder a preguntas sobre sus gastos e ingresos. Las personas que reciben SSI no tienen derecho a los Cupones para Alimentos.

La Asistencia General / Ayuda General (General Assistance/General Relief en inglés)

El programa de Asistencia General o Ayuda General (GA/GR) es un programa administrado por el condado para ayudar económicamente a los adultos de bajos ingresos. El programa de GA/GR de cada condado es establecido y financiado (100 por ciento) por su propia Junta de Supervisores. Como el estado no participa en este programa, las prestaciones, los niveles de pago y los requisitos varían entre cada uno de los 58 condados de California.

Programas de ayuda por pérdida de audición

Hay una gran variedad de programas que ofrecen ayuda a las personas de tercera edad que padecen de pérdida de audición, incluyendo el Programa de Acceso Telefónico de California (*California Telephone Access Program, en inglés, que ofrece un teléfono especial para amplificar los sonidos, con dispositivos de alerta gratis y sistemas de escuchar en grupo en los teatros y los lugares de culto*).

Las prestaciones para personas con VIH/SIDA

Las personas que viven con el VIH/SIDA tienen derecho a una variedad de prestaciones públicas, tales como: Seguro de Discapacidad del Estado de California (*California State Disability Insurance, en inglés*), Seguro de Discapacidad del Seguro Social (*Social Security Disability Insurance, o SSDI*), Seguro de Ingreso Suplementario (*Social Security Income, o SSI*), prestaciones para discapacitados de la Administración de Veteranos, de Medi-Cal, Medicare, programas de salud de la Administración de Veteranos, programas de California específicos para el VIH, el Programa de Ayuda con Medicamentos Contra el SIDA (*AIDS Drug Assistance Program, o ADAP*), y el Programa Comprensivo de Recursos contra el SIDA/Pago de Primas de Seguro Médico (*Comprehensive AIDS Resources Emergency (CARE) Act Health Insurance Premium Payment (HIPPP)*).

 **Para más información sobre cómo reunir los requisitos para estas prestaciones, por favor póngase en contacto con Positive Resource Center al 415-777-0333.**

 **(Positive Resource Center dispone de personal que hablan español.)**

Los Servicios de Cuidado a Domicilio (In-Home Supportive Services, o IHSS, en inglés)

IHSS es un programa basado en Medi-Cal y administrado por el condado que provee servicios a personas de tercera edad en sus hogares. Los servicios pueden

incluir al cuidado personal (para bañarse, comer, las transferencias de un lugar a otro, cuidado de intestino/vejiga, etc.), las tareas domésticas (limpieza, compras, lavandería, etc.), y ciertos servicios paramédicos.

i Para más información, vaya a la **SECCION TRES: Los Servicios de Cuidado a Domicilio (IHSS)**.

Programas de energía para personas de bajos ingresos

Las compañías de servicios públicos ofrecen descuentos mensuales, ayuda financiera con facturas vencidas y protección contra los efectos adversos del clima a las personas de bajos ingresos.

Meals on Wheels

Este programa proporciona comidas a domicilio siete días a la semana a las personas de tercera edad con movilidad reducida quienes reúnen los requisitos.

Medicaid (llamado Medi-Cal en California)

Medicaid es un seguro integral de salud para personas de bajos ingresos de todas edades. Los adultos con discapacidad, las personas de 65 años de edad o mayores, los padres con un hijo menor de 21 años de edad quien reúne los requisitos también podrían tener derecho a Medicaid. California opera el sistema de Medicaid a través de Medi-Cal. Las personas con CalWORKs y aquellos que reciben Seguro de Ingreso Suplementario (SSI) obtienen Medi-Cal de forma automática. Los condados administran muchos aspectos de los programas de Medi-Cal.

Medicare

Medicare es un programa federal que provee seguro de salud para las personas de tercera edad y personas con discapacidades comenzando 24 meses después de la fecha en que primero reúnen los requisitos para el Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI). Medicare cubre la atención hospitalaria, las visitas al médico y los medicamentos recetados, entre otras necesidades de atención de salud, tanto como a personas con discapacidades en determinadas circunstancias.

El Programa de Cuidado Todo Incluido para Ancianos (*Program of All Inclusive Care for the Elderly, o PACE, en inglés*)

Esto es una prestación opcional bajo Medicare y Medicaid para adultos mayores que cumplen con los estándares estatales para cuidados geriátricos, pero quieren quedarse en su casa. Un equipo de médicos, enfermeras y otros profesionales evalúan las necesidades de los participantes, desarrollan planes de cuidado y coordinan los servicios.

Servicios de paratransito

La ciudad y condado de San Francisco ofrece transporte alternativo para personas que tienen discapacidades que limitan su capacidad de utilizar MUNI. Opciones de transporte incluyen a taxis, camionetas de viaje compartido y furgonetas de grupo. El Fondo de Ruedas que Ayudan (*Helping Wheels Fund, en inglés*) proporciona ayuda a las personas en situaciones de emergencia.

Beneficiario con Derecho a Medicare / Programa para Beneficiarios de Medicare de Bajos Ingresos

(Qualified Medicare Beneficiary (QMB) / Specified Low-Income Beneficiary (SLMB), en inglés)

Estos programas ayudan a personas de bajos ingresos a pagar por Medicare. Forman parte del programa de Medi-Cal.

Los centros para personas de tercera edad

Los centros para personas de tercera edad ofrecen clases de educación y de ejercicio gratuitos y de bajo costo, programas de comidas, actividades sociales y en general son una buena manera de mantenerse en contacto con la comunidad. Muchas comunidades cuentan con centros en lugares céntricos para que sean de fácil acceso. Comuníquese con su Agencia del Área sobre el Envejecimiento para encontrar la ubicación más cercana.

El Seguro Social

(Social Security, en inglés)

La Administración del Seguro Social ofrece beneficios para muchos estadounidenses. Para las personas de tercera edad, las prestaciones principales del Seguro Social son por jubilación, discapacidad y para sobrevivientes de la muerte de un cónyuge.

El Seguro de Ingreso Suplementario

(Supplemental Security Income, o SSI, en inglés)

SSI proporciona ayuda con los ingresos para personas de 65 años de edad y más y para personas con discapacidades que tienen ingresos muy bajos y no más de \$2,000 en recursos. California complementa esta cantidad a través del Programa Complementario del Estado (*State Supplementary Program, en inglés*).

Información de contacto para prestaciones sociales y servicios

Prestaciones / Servicios	Información de Contacto
Servicios Diurnos para Adultos	<p>California Association for Adult Day Services (CAADS) www.CAADS.org 916-552-7400</p> <p>Línea de ayuda de United Way: Llame al “211”</p>
Viviendas accesibles 	<p>Openhouse—viviendas, servicios y comunidad para personas LGBT de tercera edad www.Openhouse-SF.org 415-296-8995</p> <p>Línea de información para Sección 8 800-955-2232</p> <p>Autoridad de Viviendas de San Francisco 415-715-3280</p> <p>Oficina de Viviendas del Alcalde de San Francisco 415-701-550</p>
Animales para personas de tercera edad / personas con discapacidades	<p>Pets are Wonderful Support (PAWS) 415-979-9550</p> <p>San Francisco Society for the Prevention of Cruelty to Animals (para la prevención de crueldad a animales) 415-554-3030</p> <p>Hearing Dog Program (para perros de señal) 415-554-3020/TDD 415-554-3022</p> <p>Oficina del Alcalde de San Francisco sobre Discapacidad 415-554-6789/TTY 415-554-6799</p> <p>Meals on Wheels (para comida para las mascotas) 415-920-1111</p>

<p>Programas de asesoramiento tecnológico</p>	<p>Disability Rights California (programa pro-derechos de personas con discapacidades, con asesoramiento disponible en varios idiomas) 800-776-5746</p> <p>Assistive Technology Project www.DisabilityRightsCA.org 916-488-9950</p>
<p>Asistencia Económica Vinculada a Medi-Cal (CALM)</p>	<p>Oficina de Medi-Cal 415-558-1978</p>
<p>Programa de Asistencia en Efectivo para Inmigrantes (CAPI)</p>	<p>Departamento de CAPI 415-558-1978</p> <p>Línea de Ayuda al Inmigrante 415-543-6767 (Spanish) 415-543-6769 (Chinese)</p>
<p>Cupones para Alimentos</p>	<p>Línea de Alcance para los Cupones para Alimentos 415-558-4186</p>
<p>Servicios de Cuidado a Domicilio (IHSS)</p>	<p>Unidad de IHSS del Departamento de Servicios para Adultos y Personas de Tercera Edad 415-557-5251</p>
<p>Programas de ayuda por pérdida de audición</p>	<p>Hearing and Speech Center of Northern California 415-921-7658 (TTY) 415-921-8990</p> <p>Centro de servicios para personas sordas en la Biblioteca Central 415-557-4434</p> <p>California Telephone Access Program (un programa de acceso a teléfonos) 800-806-1191</p> <p>Hearing Dog Program (un programa de perros de señal) 415-554-3020</p>

Programas de energía para personas de bajos ingresos	Información para ayuda con los servicios de energía para personas de bajos ingresos www.LIHEAP.NCAT.org/Profiles/California.htm 866-675-6623
Meals on Wheels	Meals on Wheels Association of America Vaya al www.MOWAA.org para encontrar un programa local.
Medicaid/Medi-Cal	Oficina principal de Medi-Cal 415-558-1978
Medicare	Programa de Consejería y Defensa sobre Seguros Médicos (<i>Health Insurance Counseling and Advocacy Program, o HICAP, en inglés</i>) 800-434-0222
Servicios de transporte para personas discapacitadas	Paratransit Services – San Francisco <i>(Si usted no está en San Francisco, pregunte por el número en su área)</i> www.SFParatransit.com 415-351-7000
El Programa de Cuidado Todo Incluido para Ancianos (PACE)	Los Angeles: AltaMed Senior Buena Care 323-728-0411 Oakland: Center for Elders Independence 510-433-1150 San Francisco: On Lok Senior Health Services 415-292-8888 Sacramento: Sutter Senior Care 916-446-3100
Seguro Social & Seguro de Ingreso Suplementario (SSI)	Administración del Seguro Social 800-772-1213 800-325-0778 (TTY)

SECCIÓN DOS:

Los derechos a prestaciones y el reconocimiento de relación

2

SECCIÓN DOS:

Los derechos a prestaciones y el reconocimiento de relación

Para determinar a cuáles prestaciones públicas una persona tiene derecho y la cantidad de dinero que recibirá, las agencias gubernamentales toman en cuenta si la persona está casada o en otra relación legalmente reconocida, tal como una pareja domestica registrada. En términos generales, las personas que reciben asistencia pública deben tener cuidado de casarse, registrarse como pareja domestica o establecer cualquier relación legalmente reconocida. Podría tener consecuencias serias para sus prestaciones.

En esta sección, vamos a explicar cuales relaciones son legalmente reconocidas en California y cómo el establecer una pareja domestica u otra entidad jurídica podría afectar a la ayuda que recibe.

-  Los abogados y defensores familiarizados con las leyes sobre las prestaciones públicas deben consultar la publicación de National Center for Lesbian Rights titulada *California Public Benefits Issues for Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Clients: A Guide for Attorneys and Advocates*, disponible en línea en el sitio Web de National Center for Lesbian Rights (www.NCLRights.org/ElderLaw). (Desafortunadamente, para la fecha en que se publicó esta guía, este documento no estaba disponible en español.)

Reconocimiento de relación

¿Cuáles relaciones LGBT son legalmente reconocidas en California?

Según las leyes de California, las siguientes relaciones reciben reconocimiento jurídico: parejas domésticas registradas en California (*Registered Domestic Partnerships*, o *RDPs*, en inglés), los matrimonios celebrados en cualquier jurisdicción y

en cualquier momento antes de que aprobara la Proposición 8 en 2008, parejas que están tanto casadas como registradas como parejas domésticas, y muchas uniones legales de otros estados de personas del mismo sexo.

¿Qué pasa con el reconocimiento federal?

Según las leyes actuales, el gobierno federal no reconoce los matrimonios, las uniones civiles ni las parejas domésticas de las parejas del mismo sexo. Pero si usted piensa que usted podría reunir los requisitos para recibir prestaciones a través de su cónyuge o pareja doméstica registrada si fueran una pareja hombre-mujer, le animamos a ponerse en contacto con National Center for Lesbian Rights para más información.

 (National Center for Lesbian Rights tiene personal que habla español.)

¿Qué pasa con las personas transgéneras y el matrimonio?

California reconoce un cambio de sexo legal para todos los efectos, prácticos incluyendo el matrimonio. La ley federal también reconoce el matrimonio entre una persona transgénera y una persona de distinto sexo. Además, si una persona transgénera lleva a cabo su transición después del matrimonio, la transición de la persona no debe cambiar la validez de su matrimonio o el reconocimiento de su matrimonio por el gobierno federal. Comuníquese con National Center for Lesbian Rights si funcionarios del gobierno estatal o federal cuestionan su matrimonio o se niegan a reconocer su relación por cualquier razón.

¿Qué pasa con los impuestos?

Las parejas domésticas registradas (*Registered Domestic Partners, o RDPs, en inglés*) y parejas del mismo sexo casadas deben presentar su declaración de impuestos en California como casados. Para los impuestos federales, por el contrario, RDPs y parejas del mismo sexo casadas en California deben presentar sus declaraciones como individuos aislados pero cada pareja o cónyuge debe reportar la mitad de sus ingresos combinados.

Por ejemplo, si usted gana \$10,000 dólares al año y su RDP gana \$20,000 dólares, cada uno de ustedes debe reportar \$15,000 dólares de ingreso en su declaración federal de impuestos.

Algunos programas de prestaciones públicas determinan si usted reúne los requisitos del programa basándose en sus declaraciones de impuestos federales. Por lo tanto, si su pareja o cónyuge gana más dinero que usted, usted podría tener un ingreso más alto ese año, lo cual podría disminuir la cantidad de ciertas prestaciones que usted recibe. Esto podría ocurrir aunque si sus ingresos reales no hayan cambiado. Para obtener más información acerca de cómo RDP's y parejas del mismo sexo casadas de California deben presentar declaraciones

de impuestos federales, lea la Publicación del IRS #555. Para más información acerca de los problemas fiscales que enfrentan las parejas del mismo sexo, debe comunicarse con National Center for Lesbian Rights u otro organismo de apoyo para obtener ayuda.

Programas específicos de ayuda

PRECAUCIÓN: El gobierno federal podría utilizar el hecho de que usted tiene una pareja del mismo sexo para modificar sus prestaciones. Sin importar si el gobierno federal reconoce su relación, si usted y su pareja se casan o se registran como pareja doméstica o entablan en otra unión legalmente reconocida, esto puede alertar a la agencia de prestaciones sociales que hay otras personas en su hogar, viviendo en la unidad, o prestando ayuda. Esto podría cambiar la cantidad de ayuda que se le otorgan. El gobierno le podría otorgar menos o más prestaciones.

Esta publicación no puede proporcionar información detallada sobre cada programa de prestaciones sociales, y la información a continuación no es exhaustiva. Si usted recibe cualquiera de las siguientes prestaciones, le animamos a ponerse en contacto con un abogado o una organización de apoyo para obtener más información antes de entrar en una pareja doméstica, matrimonio o unión civil.

Las prestaciones de Seguro de Ingreso Suplementario (*Social Security Income, o SSI, en inglés*)

Las prestaciones de SSI se otorgan en base a los ingresos y bienes de uno, y por lo tanto se reducen cuando el destinatario recibe apoyo económico de otra persona. Cualquier ingreso (incluyendo comida o dónde vivir) que usted recibe de parte de alguien quien pudiera ser su cónyuge según la ley estatal, es considerado igual a ingresos que usted recibe de cualquier otra fuente.

Las viviendas accesibles

La mayoría de los programas de viviendas accesibles quieren saber si usted está viviendo en la misma casa con su pareja. Los programas revisan los ingresos de todo el hogar, independientemente de la relación entre las personas que viven en ella. Los subsidios son basados en el número de dormitorios en la unidad de alquiler y el número de personas que tienen la intención de vivir allí.

Las prestaciones de Medi-Cal

El gobierno de California administra a Medi-Cal, pero casi todos los programas de Medi-Cal deben seguir las reglas federales. Actualmente, las parejas domésticas registradas y cónyuges casados del mismo sexo no son reconocidos por la mayoría de los programas de Medi-Cal, pero esto podría cambiar debido

a la nueva orientación del gobierno federal. Si usted está casado o forma parte de una pareja doméstica registrada y tiene una pregunta acerca de si Medi-Cal va a reconocer a su relación, por favor póngase en contacto con National Center for Lesbian Rights.

Las prestaciones de Seguro Social

El Seguro Social en este momento no reconoce la unión legal de una pareja del mismo sexo, pero las leyes que rijan estos subsidios podrían cambiar y están siendo impugnadas en los tribunales. Si usted está casado con alguien del mismo sexo y reuniría los requisitos para recibir prestaciones de Seguro Social del cónyuge, le animamos a solicitar esas prestaciones ahora y apelar si se las niegan. Esto le permitirá recibir prestaciones retroactivas si la ley federal cambia y se reconoce su matrimonio en el futuro. Le animamos a comunicarse con National Center for Lesbian Rights para ayuda o más información.

Medicare, incluyendo a los programas de Beneficiario con Derecho a Medicare / Programa para Beneficiarios de Medicare de Bajos Ingresos (*Qualified Medicare Beneficiary (QMB) / Specified Low-Income Beneficiary (SLMB), en inglés*)

Medicare utiliza la misma definición de “cónyuge”, como el Seguro Social. Esto significa que en este momento Medicare considera a las parejas domésticas registradas y los cónyuges del mismo sexo como solteros. Al igual que con el Seguro Social, si usted piensa que podría reunir los requisitos para recibir prestaciones a través de su pareja del mismo sexo, o de su cónyuge si fueran de diferente sexo, por favor póngase en contacto con National Center for Lesbian Rights.

La Asistencia General / Ayuda General (*General Assistance/General Relief, o GA/GR, en inglés*)

GA/GR es administrado por los condados, que tienen un requisito por ley de reconocer a las parejas domésticas registradas y los cónyuges del mismo sexo. Muchos condados, sin embargo, no han actualizado sus reglas y no saben que tienen que hacerlo. En la mayoría de los programas de GA/GR, usted recibirá menos ayuda si comparte su vivienda con otras personas, o si está casado o forma parte de una pareja doméstica registrada. Si alguien vive con su pareja del mismo sexo, es probable que se reduzca la concesión que recibe de GA/GR, sin importar si son una pareja casada o registrada. A menudo las parejas casadas o registradas que no viven juntos reciben una menor cantidad de subvención combinada que si se tratara de dos personas solteras.

Los Cupones para Alimentos ***(Food Stamps, en inglés)***

Los Cupones para Alimentos es un programa federal y otorga prestaciones por cada “hogar”. Un hogar puede contener una sola persona o más, y eso se determina en base a si usted prepara y comparte la comida con otras personas o no. Si usted y su pareja preparan los alimentos de forma totalmente separada (a causa de severas restricciones de dieta, por ejemplo), usted puede solicitar Cupones para Alimentos como dos hogares distintos. Dos hogares independientes reciben mas prestaciones del programa de Cupones para Alimentos que un solo hogar de dos personas. Pero si ustedes son una pareja doméstica registrada o una pareja casada del mismo sexo y reciben CalWORKs o Asistencia General, no queda claro si pueden solicitar los Cupones para Alimentos como hogares separados, incluso si preparan la comida por separado. Póngase en contacto con alguna organización de ayuda legal en su área o con National Center for Lesbian Rights si usted se encuentra en esta situación.

Programas de energía para personas de bajos ingresos

Los programas ofrecidos por la compañía de energía que proporcionan ayuda con los servicios de energía para personas de bajos ingresos otorgan descuentos mensuales, ayuda económica para facturas vencidas, y protección contra los efectos adversos del clima. La mayoría, si no todos, de los proveedores basan sus requisitos en un concepto de “hogar” (similar al de los Cupones para Alimentos) que solicita saber cuántas personas viven en un hogar y cuál es el ingreso mensual total. Las relaciones legales de las personas dentro del hogar (cónyuges, parejas domésticas registradas, etc.) no son importantes.

SECCIÓN TRES:

**Los servicios de cuidado
a domicilio (IHSS)**

3

SECCIÓN TRES:

Los servicios de cuidado a domicilio (IHSS)

El programa de Servicios de Cuidado a Domicilio (*In-Home Support Services, o IHSS, en inglés*) proporciona ayuda a personas de tercera edad y personas con discapacidades quienes necesitan ayuda en sus hogares. Si usted enfrenta discriminación o maltrato de parte del sistema de IHSS o de la persona encargada de su cuidado, debe comunicarse con un proveedor de asesoramiento legal para personas de tercera edad o discapacitadas, National Center for Lesbian Rights, o Planificación para Personas de Tercera Edad (*Planning for Elders, en inglés*).

¿Qué es IHSS?

IHSS es un programa que proporciona ayuda a personas de bajos ingresos a lo largo del estado para que puedan permanecer en sus propios hogares con seguridad. Para poder recibir prestaciones de IHSS, uno debe reunir los requisitos para la Seguridad de Ingreso Suplementario (*Social Security Income, o SSI, en inglés*). Los tipos de servicios que IHSS puede autorizar embarcan a la limpieza de domicilio, la preparación de comida, la lavandería de ropa, la compra de provisiones, el cuidado personal (como ayuda para hacer del baño, ayuda con el aseo y el arreglo personal, y servicios paramédicos), el acompañamiento a citas médicas, y la supervisión protectora para personas con discapacidades mentales. Se les llaman “consumidores” a los que reciben servicios de IHSS, y “proveedores” a los que proporcionan aquellos servicios.

¿Cómo funciona el programa?

La solicitud

Para solicitar ayuda IHSS, llene una solicitud y entrégela en la oficina de IHSS en el

departamento de bienestar social (*Welfare Department, en inglés*) del condado en su zona. Para encontrar su oficina local, busque la oficina más cercana del departamento de bienestar social de su condado bajo la Sección del gobierno del condado en la guía telefónica.

La entrevista de seguimiento

Un trabajador social del condado le hará una entrevista en su hogar para determinar si usted reúne los requisitos y si necesita IHSS. Esta persona evaluará los tipos de servicios que usted requiere y la cantidad de horas que el condado autorizará para cada uno de esos servicios, basándose en la capacidad que usted tenga para realizar ciertas tareas por sí mismo. Usted debe de estar preparado para explicar precisamente qué tipo de ayuda le hace falta y porqué. Se aconseja presentar declaraciones adicionales al trabajador social de parte de sus parientes, amigos, un médico, u otro profesional de la salud.

La notificación

A usted se le notificará si le aprobaron o le denegaron las prestaciones de IHSS. Si se las niegan, se le notificará de la razón. Si se las aprueban, se le notificará de los servicios y la cantidad de horas por mes autorizados. Usted tiene el derecho de pedir una audiencia del estado si se le niegan servicios o si usted cree que no se le asignaron suficientes horas.

Los proveedores de servicios

Uno puede obtener IHSS a través de dos métodos principales: el modo de Proveedor Independiente (*Independent Provider mode, o IP, en inglés*) y el modo por Contrato. El modo de Proveedor Independiente le da el poder a usted de elegir a la persona quien estará a cargo de su cuidado. El modo por Contrato, por el contrario, le otorga a una agencia central el poder de designar quién lo va a cuidar.

Consejos para contratar a un proveedor independiente

Usted contrata a la persona quien lo va a cuidar

Si usted utiliza el modo de Proveedor Independiente (*IP, por sus siglas en inglés*), usted elige a la persona que realizará los servicios autorizados. Usted será el empleador y, por lo tanto, usted tendrá la responsabilidad de contratar, capacitar, supervisar, y despedir al individuo. Casi cada condado de California dispone de una Autoridad Pública con un registro de proveedores evaluados y acreditados que se le puede proporcionar a su petición. Usted tendrá que llamar a los candidatos y contratar al que usted crea ser el más adecuado.

Entrevistas a los candidatos

Cuando usted llama a los candidatos, puede hacerles preguntas tales como: ¿Has trabajado con alguien LGBT de tercera edad alguna vez? ¿Recibiste alguna capacitación en asuntos pertinentes para personas LGBT de tercera edad? Mi mejor amiga es LGBT y me visita a menudo. ¿Te sientes a gusto con personas LGBT?

Contratar a parientes o amigas

Usted también dispone de la opción de contratar a un amigo o pariente para que sea su Proveedor Independiente. Si usted conoce a alguien quien puede cumplir con sus necesidades de cuidado, esta sería una consideración importante.

Consejos para el modo por contrato

Si su condado ofrece el modo por contrato, a usted se le podría proveer servicios a través de un contratista que tendría la responsabilidad de capacitar y supervisar a sus proveedores. El contratista le designará alguien quien lo cuide basándose en la evaluación que ellos hagan de sus necesidades. Por lo tanto, es muy importante que usted pida alguien compatible con personas LGBT cuando lo entrevistan. Si usted enfrenta resistencia a esta petición o si se le designan una persona quien no simpatiza con personas LGBT, usted debe comunicarse con una de las organizaciones defensoras mencionadas al dorso de esta guía. Podría resultar difícil, pero no es imposible reemplazar a la persona quien lo cuida si usted no queda satisfecho con él. (Nótese: Con el modo por contrato, no se le garantiza que usted se vaya a quedar con el proveedor quien le designaron originalmente. Además, usted no tiene el derecho automático a un reemplazo si usted no queda satisfecho con la persona quien ellos han designado.)

¿Cómo se manejan los pagos de IHSS?

Ya inscritos y contratados por un consumidor, los proveedores independientes entregan sus hojas de servicio al condado, donde son procesados, y reciben sus pagos de parte del Controlador del estado. En el modo por contrato, la agencia es responsable por los pagos.

 **Para más información, visite al sitio Web para IHSS en www.CDSS.CA.gov/CDSWeb/pg139.htm.**

SECCIÓN CUATRO:

**Su derecho al cuidado
sin discriminación**

4

SECCIÓN CUATRO:

Su derecho al cuidado sin discriminación

Las Leyes de California prohíben la discriminación contra personas LGBT de tercera edad en una variedad de contextos. En esta sección, resumimos las leyes de California contra la discriminación que son de interés para las personas LGBT de tercera edad, enumeramos las señales de alarma de la discriminación en las instalaciones de cuidado a largo plazo, y tratamos las leyes de confidencialidad con respeto a la VIH.

Las leyes de california contra la discriminación

Protecciones amplias

Las leyes de California prohíben la discriminación contra las personas LGBT en muchas áreas: la vivienda, el empleo, y los alojamientos públicos (incluso muchas instalaciones que sirven a las personas de tercera edad).

Las prestaciones y los servicios del estado

En particular, las leyes de California prohíben a la discriminación contra las personas LGBT por cualquier programa o actividad financiada directamente por el estado o que recibe cualquier asistencia financiera de parte del estado. Eso abarca a cualquier servicio o prestación del estado para personas LGBT de tercera edad.

Señales de alarma de la discriminación en una instalación de cuidado a largo plazo

Las leyes de California disponen que usted tiene derecho a estar libre de la discriminación en las instalaciones de cuidado a largo plazo. Por favor póngase en contacto con National Center for Lesbian Rights si a usted o a alguien que conoce:

- Se le rehúsa el derecho de recibir visitas.

- Se le niega el acceso a la terapia hormonal u otros tratamientos para personas transgéneras.
- Se le obliga vestirse de ropa estereotípica de un género con que no se siente cómodo.
- No se le permite expresar su género anatómico y/o el género con que se identifica.
- Lo segregan de otros residentes.
- Es acosado por miembros del personal o por otros residentes.
- Se le discrimina a base de su condición de VIH.
- Miembros del personal o proveedores médicos rehusan proporcionarle el cuidado apropiado o se comportan de una forma irrespetuosa.
- Se le da de alta o se le traslada de alguna instalación indebidamente, o se le rehúsa la admisión.
- Se le rehúsa el derecho de visitar o compartir un cuarto con una pareja.
- Se le pone en una situación en que los documentos de planificación de vida (p.ej. un poder duradero, una designación de cuidado de salud sustituto) no se le respetan.

La discriminación contra personas con VIH

i Para más información, comuníquese con Positive Resource Center al 415-777-0333 o AIDS Legal Referral Panel al 415-701-1100 (San Francisco) o al 510-451-5353 (Oakland).

Esp *(Ambas organizaciones disponen de personal que habla español.)*

La confidencialidad de los historiales médicos

Las leyes de California tanto como las federales prohíben la divulgación no autorizada del diagnóstico VIH de cualquier persona. Si usted cree que algún proveedor de servicios, alguien a cargo de su cuidado, o algún individuo particular haya divulgado su diagnóstico VIH indebidamente, por favor comuníquese con National Center for Lesbian Rights o alguna organización que aboga por personas con VIH/SIDA.

Esp *(National Center for Lesbian Rights tiene personal que habla español.)*

La discriminación en los alojamientos públicos

Conforme a las leyes federales y de California, es ilegal excluir a cualquier persona de

todo tipo de instalaciones para el cuidado de personas de edad avanzada a base de su diagnóstico VIH. Si usted sufre discriminación debido a su diagnóstico VIH en alguna instalación de cuidado para personas de edad avanzada o algún centro para personas de tercera edad, por favor comuníquese con National Center for Lesbian Rights o alguna organización que aboga por personas con VIH/SIDA.

SECCIÓN CINCO:

**Cómo encontrar servicios
comprendidos para personas
LBGT**

5

SECCIÓN CINCO:

Cómo encontrar servicios comprensivos para personas LGBT

Cada persona LGBT de tercera edad merece una vivienda donde se sienta cómodo, tanto como servicios proveídos en un ambiente amigable. Aquí compartimos algunos consejos sobre cómo asegurarse de que su ser querido encuentre al cuidado apropiado. Comuníquese con organizaciones de servicios para personas LGBT de tercera edad en su área para más información y consejos para encontrar una instalación o proveedor de servicios que comprende y respeta a las personas LGBT. Los siguientes consejos provienen de programas de capacitación administrados por proveedores de servicios para personas LGBT de tercera edad en California.

Cuando uno tiene que elegir un proveedor de servicios de cuidado diurno para adultos, un centro para personas de tercera edad, o una instalación de cuidado a largo plazo, hay formas de investigar si algún lugar es hospitalario para personas LGBT. Uno puede visitar las instalaciones (quizás con amigos o parientes) para asegurarse de que el personal y la administración estén capacitados con respeto a las necesidades de residentes LGBT. Si usted no se siente a gusto divulgando su género anatómico u orientación sexual mientras investiga cuáles instalaciones podrían resultar adecuadas, debe pedir la ayuda de alguna amistad o una organización de abogacía.

¿Tiene la agencia una política explícita de no discriminar a las personas LGBT?

Esta política debe manifestar que no se permite la discriminación basada en la orientación sexual de una persona ni el género con cuál se identifica. ¿El personal respeta el género con cuál una persona transgénera se identifica? ¿Utilizan los pronombres apropiados que corresponden a esa identificación, tanto como el nombre que esa persona prefiere?

¿Emplea la agencia a personas abiertamente LGBT, o proveen servicios actualmente a clientes que son abiertamente LGBT?

Usted puede llamar y preguntar si la agencia tiene otros clientes, empleados, u personal LGBT. Esto es importante particularmente con respeto a las instalaciones de cuidado de 24 horas al día. Por supuesto que existen personas LGBT en cada lugar, pero revela bastante acerca del ambiente si ellos expresan su orientación abiertamente.

¿Recibieron los integrantes del personal capacitación de parte de alguna organización local de abogacía para personas LGBT de tercera edad?

Si no, ¿están dispuestos a traer a una organización como Openhouse, Lavender Seniors, o Spectrum (del condado de Marín) para que orienten al personal sobre cuestiones de competencia cultural para personas LGBT de tercera edad?

¿Exponen ellos símbolos o literatura hospitalaria hacia personas LGBT entre sus folletos?

Usted puede preguntar si estos materiales están disponibles, o puede pasar por ahí para ver si exponen un rótulo “Safe Space” o “Espacio Seguro.” También puede ver si colocaron algún póster de Lavender Seniors u Openhouse. Pregúntele al personal si considerarían colgar en sus instalaciones el cartel “Safe Space”/“Espacio Seguro” que se encuentra en la última página de esta guía.

¿Son los formularios de inscripción y los materiales de mercadeo igualitarios con respeto a las personas LGBT?

Por ejemplo, en los formularios para residentes nuevos ¿hay donde se puede anotar una pareja del mismo sexo?

Si es una instalación de cuidado residencial, ¿permiten ellos que las parejas del mismo sexo vivan en el mismo cuarto?

Las leyes de California disponen que ellos debieran de tratar a las parejas del mismo sexo igual que las parejas de sexos diferentes, pero usted debe preguntar de cualquier forma. Esta es una buena manera de ver cómo los miembros del personal responden a asuntos LGBT.

Los proveedores de cuidado de la salud

Las personas LGBT tienen sus propias preocupaciones relacionadas con la salud, y es importante encontrar a un proveedor de cuidado médico con que usted se sienta cómodo siendo abierto acerca de su orientación sexual. Aquí les proporcionamos dos recursos que les podrían ayudar.

The Gay & Lesbian Medical Association

Ésta organización mantiene una base de datos en la Internet en la que se puede buscar doctores y proveedores de cuidado que son hospitalarios hacia personas LGBT, tanto como páginas Web dedicadas a recursos de la salud para personas transgéneras. Su sitio Web es www.GLMA.org.

The National Register of Health Service Providers in Psychology

Ésta organización mantiene una base de datos en la Internet en la que uno puede buscar proveedores. Bajo la categoría “Qualifications,” el usuario puede elegir “Gay, Lesbian, Bisexual or Transgender Issues.” El sitio Web de esta organización se encuentra en www.NationalRegister.org.

SECCIÓN SEIS:

Cómo reportar la discriminación

6

SECCIÓN SEIS:

Cómo reportar la discriminación

Según las leyes de California, es ilegal discriminarle a alguien debido a su orientación sexual o al género con que se identifica o se expresa. En esta sección, resumimos los pasos que uno debe tomar si se siente discriminado o acosado.

Durante cualquier etapa de este proceso, usted se puede comunicar con un abogado, National Center for Lesbian Rights, Transgender Law Center, u otro grupo defensor para obtener ayuda.

Esp *(Ambos el National Center for Lesbian Rights y el Transgender Law Center disponen de personal que hablan español.)*

Conozca sus derechos

Infórmase con folletos de la Escuela de Supervivencia para los Ancianos (*Senior Survival School*), publicaciones del National Center for Lesbian Rights y otras organizaciones de defensoría, y compartiendo información con sus amigos.

La seguridad primero

Lo más importante que debe hacer ante el acoso o la discriminación es asegurar su propia seguridad. La violencia y las amenazas de violencia son ilegales. Si usted es víctima de una agresión grave, debe reportarlo a la policía o a una organización de defensoría que sea de confianza.

Anóte lo que pasó

Hay que documentar el incidente. Asegúrese de escribir una descripción detallada que incluya una explicación de qué pasó, quién estuvo involucrado, dónde sucedió, cuándo sucedió, los nombres completos de cualquier testigo tanto como cualquier personal del estado o proveedor de servicios que estuvo presente y cómo respondió. Es imperativo que lo haga lo más pronto posible. Si alguien fue testigo del acoso, pídale que agregue una nota breve a su descripción por escrito que verifique que él o ella atestiguo el incidente y que sucedió tal como usted lo describió. Si usted necesita ayuda para anotarlo, pídale ayuda a algún amigo u organización defensora.

Dependiendo de las circunstancias, quizás quiera presentar una queja

Usted no tiene la culpa de cualquier acoso que sufre. Lo puede reportar a distintos individuos u organizaciones dependiendo de quién lo discriminó. Si tiene preguntas, comuníquese con alguna organización de defensoría. Cuando presente una queja, pregúntele a la persona a quien la presenta qué acción él o ella piensa tomar y cuándo. Si usted se está quejando de discriminación en el lugar donde vive pero se siente seguro y quiere quedarse ahí, insista en que el supervisor o gerente con quien habla no lo saque del lugar (el centro para personas de tercera edad, residencia de personas de edad avanzada, etc.).

Conozca los riesgos de presentar una queja

El presentar una queja dentro del mismo sistema pudiera llevar a una brecha en la confidencialidad (revelar su orientación sexual o su género anatómico) o a represalias de parte del personal.

Dele seguimiento al asunto

Si el acoso continúa, haga saber que la acción disciplinaria no dio resultados. Documente sus interacciones con el supervisor, gerente, u otra persona en un puesto de poder. Apunte cuándo se reunieron, a qué acuerdo llegaron, y si esa persona cumplió con lo que prometió hacer o no.

Próximos pasos

Si esto no da resultados, siempre puede comunicarse con un abogado u organización de defensoría para que realicen una acción en su nombre.

SECCIÓN SIETE:

**Temas específicas para las
personas transgéneras de
tercera edad**

SECCIÓN SIETE:

Temas específicos para las personas transgéneras de tercera edad

Se requieren documentos de identificación para conseguir muchos tipos de servicios, y a menudo las personas transgéneras se tropiezan con obstáculos para obtener una tarjeta de identificación que refleje su nombre y el género con que se identifica. En esta sección, explicamos cómo cambiar el género indicado en sus documentos legales, qué hacer si se tropieza con barreras para cambiar su nombre o el género indicado en sus documentos, tanto como asuntos relacionados con Medicare/Medi-Cal y el cuidado de transición.

-  Para más información sobre cómo cambiar su nombre o el género indicado en sus documentos, vea la publicación del Transgender Law Center titulada *ID, Please: A Guide to Changing California & Federal Identity Documents to Match Your Gender Identity*, disponible en www.TransgenderLawCenter.org o comuníquese con Transgender Law Center al 415-865-0176. *(Desafortunadamente, desde la fecha en que se publicó esta guía, la publicación "ID, Please" no estaba disponible en español. Sin embargo, Transgender Law Center tiene personal disponible que habla español.)*
- 

Cómo cambiar su nombre y el género indicado en sus documentos

-  Es importante tener el nombre y género correcto en sus documentos legales y tarjetas de identidad para obtener prestaciones sociales. Transgender Law Center recomienda que personas en California quienes van a cambiar su nombre y género como parte de su transición tomen la siguiente ruta.

NOTA: El criterio para conseguir un cambio legal de género en California cambió el 1 de enero de 2012. Esto es un acontecimiento importante. Antes, la ley requería

que uno enseñara pruebas de haberse “sometido a un tratamiento quirúrgico con el propósito de alterar sus características sexuales a los del sexo opuesto.”

Ahora tan solo hay que presentar una carta de su doctor indicando que recibió “tratamiento clínicamente apropiado para efectuar una transición de género.”

Comuníquese con el Transgender Law Center para averiguar cómo este cambio le podría afectar a usted.

-  **Para obtener instrucciones detalladas, listas de control, y formularios de muestra para cada uno de estos pasos, por favor llame a Transgender Law Center para obtener ayuda al 415-865-0176 y consulte su publicación titulada *ID, Please: A Guide to Changing California & Federal Identity Documents to Match Your Gender Identity*, disponible en www.TransgenderLawCenter.org.**
- 

Una orden judicial

Este es un primer paso necesario. El entablar una petición para una orden judicial le podría costar más que \$390, pero los tribunales ofrecen una dispensa de pago para aquellos que no pueden pagar esa cantidad. Los que reciben Medi-Cal, Seguridad de Ingreso Suplementario (*Social Security Income, o SSI, en inglés*) y otras prestaciones sociales reúnen el requisito automáticamente. Comuníquese con Transgender Law Center o National Center for Lesbian Rights para más

 información sobre esta opción. (*Ambas organizaciones tienen personal que habla español.*) Nota: Aunque técnicamente es posible cambiar de nombre en California adoptando un nombre nuevo y utilizándolo continuamente y exclusivamente por un plazo de tiempo (lo que también se conoce como un “cambio de nombre de hecho” o el “método por uso”), hoy en día es importante obtener un cambio de nombre ordenado por el tribunal porque muchas agencias gubernamentales la requieren para actualizar el historial de uno.

Los documentos de inmigración

Para información sobre cómo cambiar su nombre y el género indicado en su tarjeta de residencia permanente legal o su certificado de naturalización, consulte la publicación de Transgender Law Center titulada *ID, Please: A Guide to Changing California & Federal Identity Documents to Match Your Gender Identity*.

- **Cambio de nombre:** Generalmente, uno necesita una orden judicial para usar un nombre diferente al que le dieron al nacer en sus documentos del servicio de inmigración. Si es posible, es mejor comenzar el proceso de inmigración (p.ej. una solicitud para el asilo) con un nombre que concuerde con el género con que usted se identifica—y no su nombre de nacimiento. Si usted ya comenzó su proceso de inmigración, cada tipo de identificación que usted tiene puede actualizarse con una orden judicial. No es necesario que usted sea un ciudadano de los EEUU ni residente permanente para obtener una

orden judicial en California que reconozca un cambio de nombre. Pero las personas que no son ciudadanas deben de hablar con alguien en el Transgender Law Center o con un abogado de inmigración con experiencia antes de acudir al tribunal.

- **Cambio de género:** Igual que la mayoría de las agencias federales, el servicio de inmigración requiere una carta de un cirujano para cambiar el género indicado en los documentos oficiales de inmigración. No está claro qué tipos de cirugía se consideran suficientes para cumplir con este requisito. Una orden judicial de cambio de género de California no es suficiente por sí solo, pero puede resultar útil.

La Administración del Seguro Social

(Social Security Administration, o SSA, en inglés)

Es importante cambiar su nombre y el género indicado en su cuenta de seguro social porque otras agencias y entidades podrían depender del seguro social para verificar su género. Para cambiar su nombre con la SSA, debe entregar una copia certificada del cambio de nombre ordenado por el tribunal. La SSA requiere oficialmente que individuos provean documentación comprobando que “completaron” la cirugía de reasignación sexual antes de cambiar el género indicado en su sistema. Para instrucciones sobre cómo hacerlo, vea la publicación de Transgender Law Center titulada *ID, Please: A Guide to Changing California & Federal Identity Documents to Match Your Gender Identity*.



- **Seguridad de Ingreso Suplementario / Seguro de Discapacidad del Seguro Social *(Social Security Income, o SSI, y Social Security Disability Insurance, o SSDI, respectivamente, en inglés)*:** Si usted tiene una cuenta SSI/SSDI, debe de informarle a los de la SSA para que cambien su nombre y/o el género indicado en esa cuenta también.
- **Los que reciben Medi-Cal o Medicare:** Si usted tiene una cuenta SSI/SSDI y también recibe Medi-Cal, la información en su cuenta de Medi-Cal debe actualizarse automáticamente. Sin embargo, usted debe recordarle a la SSA de remitir la información del cambio de su nombre y/o género a Medi-Cal. Si usted no goza de SSI/SSDI, tendrá que comunicarse con al SSA y Medi-Cal directamente para cambiar esta información con cada una de esas agencias.

El Departamento de Vehículos Motorizados

(Department of Motor Vehicles, o DMV, en inglés)

Para cambiar su nombre con el DMV, usted debe entregar una copia certificada del cambio de nombre ordenado por el tribunal junto al formulario DL 44. Llame



a la línea automatizada del DMV, al 800-777-0133, para obtener este formulario. El formulario no está disponible electrónicamente porque cada uno lleva un código de barras particular. Nótese que al cambiar su nombre en su licencia de conducir no resultará en un cambio automático en la información de la matrícula de su vehículo. Para cambiar el género indicado en sus documentos del DMV, usted debe entregar el formulario DL 329. Afortunadamente, todavía no se requiere que usted se haya sometido a ningún tratamiento médico específico aparte de un examen físico de su doctor (i.e. no es obligatorio que usted se haya sometido a terapia hormonal, servicios de salud mental, ni cirugía) para cambiar su género indicado con el DMV.

La partida de nacimiento de California (para los que nacieron, y residen actualmente, en California)

Las leyes de California permiten que las personas nacidas en el estado pidan una partida de nacimiento nueva que refleje el género con que se identifican. El registro civil de California, conocido como el Office of Vital Records, tiene una publicación que explica los pasos por tomarse: *Obtaining a New Birth Certificate after Gender Reassignment*. (Desafortunadamente, para la fecha en que se publicó esta guía, este documento no estaba disponible en español.) Si usted no vive en California actualmente, comuníquese con National Center for Lesbian Rights o Transgender Law Center para obtener ayuda.

Pasaporte

Una orden del tribunal es suficiente para cambiar el nombre en su pasaporte. Para cambiar el género indicado en su pasaporte, usted tendrá que entregar una carta del médico que certifique que usted ha pasado por el tratamiento clínico apropiado relacionado con una transición de género. (Antes se requería una cirugía, pero eso ya no es el caso.) La agencia federal de pasaportes, US Passport Agency, siempre permitirá que usted utilice una foto que represente su aspecto verdadero, a pesar de si la foto concuerde o no con el estereotipo del género indicado en su pasaporte.

i Por favor de llamar al Transgender Law Center para conseguir ayuda al 415-865-0176 y consultar la publicación *ID, Please: A Guide to Changing California & Federal Identity Documents to Match Your Gender Identity* para más información.

Los documentos no-gubernamentales (los bancos, las tarjetas de crédito, las agencias de información crediticia)

Algunos bancos podrían requerir una orden del tribunal mientras otros querrán que usted presente documentos de identificación que lleven su nombre viejo y nuevo. Quizás quiera considerar si por alguna razón le convendría

mantener su nombre viejo como un nombre adicional en la cuenta (p.ej. si usted recibe cheques a su nombre viejo). Los proveedores de tarjetas de crédito tienen reglas diferentes—consulte con ellos para informarse. Es probable que las agencias de informes crediticos mantengan su nombre viejo en su archivo por un plazo de tiempo, pero todavía es buena idea actualizar sus documentos lo más pronto posible. Usted tendrá que entregar una copia de la orden del tribunal que dicta el cambio de su nombre a cada una de las tres agencias de informes crediticos (Equifax, Experian y Trans Union).

Medi-cal y el financiamiento del cuidado de transición

Medi-Cal cubre la reasignación de género

Medi-Cal cubre el cuidado médico de transición en base a casos individuales cuando se determina que es médicamente necesario. Esto pudiera incluir al tratamiento hormonal tanto como a las cirugías de reasignación de género.

Para más información sobre el proceso, por favor comuníquese con Transgender



Law Center o revise *Medi-Cal and Gender Reassignment Procedures*. (Desafortunadamente, para la fecha en que se publicó esta guía, este documento no estaba disponible en español.)

Los que reciben ambos Medicare y Medi-Cal

Si Medicare es su seguro de salud principal, usted tendrá que solicitar cobertura a través de ese sistema. Recientemente, Medicare aclaró que cubre la terapia de reemplazo hormonal (*Hormone Replacement Therapy, o HRT, en inglés*) en casos en que se determina médicamente necesario, pero Medicare especifica que no cubre ningún otro cuidado de transición. Después de que Medicare niegue su solicitud, usted puede seguir los mismos pasos para pedir la aprobación de Medi-Cal.

SECCIÓN OCHO:

**Los derechos de los
veteranos LGBT**

8

SECCIÓN OCHO:

Los derechos de los veteranos LGBT

Lo que sigue es una reseña breve de la variedad de prestaciones sociales que el Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos (*U.S. Department of Veterans Affairs, o VA, en inglés*) y el Estado de California proveen a los veteranos.

- i** Para más información, comuníquese con la Oficina de Servicios a los Veteranos del Condado (*County Veterans Service Office, o CVSO, en inglés*) en su área. O, si usted reside en el Área de la Bahía de San Francisco, puede comunicarse con Swords to Plowshares al 415-252-4788 o Legal@STP-SF.org. (*Swords to Plowshares dispone de personal que hablan español.*) También se puede comunicar con Servicemembers Legal Defense Network (SLDN), basado en Washington, D.C., al 202-328-3244 o SLDN@SLDN.org.

Esp

Los veteranos transgéneros

Hace poco, la Administración de la Salud de Veteranos (*Veterans Health Administration, en inglés*) del Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos emitió una directiva a todas sus instalaciones que establece una política de no discriminar en el tratamiento de los veteranos transgéneros. La directiva obliga al personal de la VA a proveer cuidado a los pacientes transgéneros “sin discriminar [y] de una manera que concuerde con el cuidado y suministro de todos los pacientes veteranos.” Con una excepción notable, a los pacientes transgéneros se les debe proveer todos los servicios de transición médicos y de salud mental que sean medicamento necesarios. Esto incluye a la terapia hormonal, el cuidado de salud mental, la evaluación pre-quirúrgica, el cuidado pos-quirúrgico a largo plazo, y todas las revisiones de salud rutinarias (tales como revisiones por el cáncer de mama, de próstata o cervical). La única excepción es la cirugía de reasignación de sexo (*Sex Reassignment Surgery, o SRS, en inglés*). Si usted es una persona transgénera y siente que está siendo o fue discriminado por la VA, por favor comuníquese con el National Center for Lesbian Rights o el Transgender Law Center.

Esp

(Ambas organizaciones disponen de personal que habla español.)

“No preguntes, no digas”

Aunque existen ideas equivocadas sobre el impacto de la política de “No preguntes, no digas” (*“Don’t Ask, Don’t Tell,”* o *DADT, en inglés*) para las veteranas lesbianas y los veteranos gay o bisexuales, nunca se le ha excluido directamente a nadie de la VA simplemente por ser abierto en cuanto a su orientación sexual. No obstante, si un veterano es licenciado desfavorablemente del servicio militar en base a DADT, no tiene derecho a recibir ni prestaciones ni servicios de la VA. Hasta la fecha en que se produjo esta publicación, aun no quedaba claro qué clase de ayuda se le otorgaría a un veterano licenciado de su cargo debido a DADT. Por lo general, los reglamentos nuevos y las leyes nuevas favorables para los integrantes de las fuerzas armadas se aplican retroactivamente en los actos procesales para cambiar las categorías de la licencias del servicio militar. Por lo tanto, si a usted le dan una licencia desfavorable por DADT, es posible que tenga derecho—actualmente o en el futuro cercano—a actualizar la licencia. Si lo licenciaron antes de DADT por conducta homosexual, usted también podría tener derecho a una elevación de la categoría de la licencia debido a cambios favorables en las leyes. Por favor comuníquese con la Oficina de Servicios a los Veteranos del Condado (*County Veterans Service Office, o CVSO, en inglés*) en su área para obtener más información.

Elevar la categoría de su licencia del servicio militar

Si a usted le dieron una licencia no honorable del servicio militar por ser lesbiana, gay o bisexual, o por alguna otra razón, quizás pueda elevar la categoría de esa licencia. Otra alternativa para obtener el derecho a prestaciones de la VA si le dieron una licencia no favorable es a través de un proceso que se conoce como una Determinación del carácter de servicio (*Character of Service Determination, en inglés*). Esto es un proceso administrativo del VA que suele tomar menos tiempo de lo que toma elevar la categoría de la licencia. Además, la VA utiliza criterios menos restrictivos al examinar las solicitudes. Cualquiera de los dos procesos le puede otorgar el derecho a recibir prestaciones y cuidado de salud de la VA, aunque la Determinación del carácter de servicio no cambiará la condición de su licencia. Para más información, por favor de comunicarse con Swords to Plowshares.

Las prestaciones para los cónyuges

La Ley de Defensa del Matrimonio (*Defense of Marriage Act, o DOMA, en inglés*) permanece en vigor tal que el cónyuge o compañero doméstico de un veterano LGBT no tiene derecho a las prestaciones de la VA que se conceden a los cónyuges heterosexuales. Sin embargo, podría resultar conveniente solicitar prestaciones para dependientes ahora. Aunque es probable que se le nieguen las prestaciones a menos que las leyes cambien, cuando se anula DOMA, si es que se anula, quizás tenga derecho a recaudar prestaciones retroactivamente.

Las prestaciones para veteranos financiadas por California

No se permite negar prestaciones para veteranos financiadas por el Estado de California debido al género anatómico, al género con que uno se identifica, ni a la orientación sexual de alguien quien, por lo demás, reúne todos los requisitos. Esto incluye al ingreso a los Hogares para Veteranos (*Veterans Homes, en inglés*). Además, los compañeros domésticos registrados y los cónyuges del mismo sexo quienes residen en California tienen derecho a todas las prestaciones del servicio militar financiadas por California, incluso a las viviendas para veteranos financiadas por el estado. Por favor nótese que la licencia honorable, o una licencia bajo condiciones honorables, figura como uno de los requisitos para ingresar a un Hogar para Veteranos de California y para obtener algunas otras prestaciones para veteranos. Existen Hogares para Veteranos en Yountville, Barstow, Chula Vista, Lancaster, Ventura, y West Los Angeles. También existen planes para establecer Hogares para Veteranos en Fresno y Redding. Asimismo, los cónyuges de veteranos quienes reúnen los requisitos pueden tener derecho a otras prestaciones para veteranos financiadas por California, tales como dispensas de la matrícula en las universidades del estado, y preferencias en el examen de administración pública. Para más información, favor de comunicarse con el Departamento de Asuntos de los Veteranos de California (*California Department of Veterans Affairs, en inglés*).

La compensación relacionada con el servicio

La compensación por discapacidad relacionada con el servicio militar ofrece ayuda financiera a los veteranos por condiciones médicas o lesiones actuales que incurrieron cuando estuvieron en servicio activo, o condiciones preexistentes que empeoraron permanentemente mientras estuvieron en servicio activo. Si usted padece de alguna condición médica actualmente y cree que originó cuando estuvo en servicio, podría tener derecho a prestaciones. Además, si usted recibe tratamiento actualmente por una condición relacionada con el servicio y sus síntomas han empeorado, podría tener derecho a una clasificación más alta. Para más información, comuníquese con el CVSO en su área.

Las prestaciones de jubilación

La pensión de jubilación de la VA no relacionada al servicio es una prestación disponible para los veteranos de bajos ingresos quienes prestaron servicio durante tiempo de guerra y no pueden encontrar trabajo debido a una condición médica. La condición médica no tiene que estar relacionada con el tiempo en que usted prestó su servicio. Además, si usted tiene 65 o más años de edad, se supone que usted no puede trabajar and usted no tendrá que corroborar la severidad de su discapacidad.

Se puede subir el tope de ingresos máximos requeridos para recibir una pensión de jubilación por varias razones, incluso por gastos médicos no reembolsados. Igualmente, si usted no puede cubrir sus necesidades diarias básicas y requiere la ayuda y la presencia de alguien quien lo cuide, podría tener derecho a una modesta suma adicional para ayudar a costear tales servicios. Por favor comuníquese con el CVSO de su área para más información.

SECCIÓN NUEVE:

Documentos para planificar el futuro

9

SECCIÓN NUEVE:

Documentos para planificar el futuro

No siempre se respetan a nuestros derechos, nuestras relaciones, y nuestras familias. Por lo tanto, es importante actuar en el presente y dar a conocer nuestras decisiones por escrito. Si usted no crea un documento legal que define sus propias decisiones personales, la ley escogerá a las personas quienes tomarán decisiones en su nombre, aunque sean de relaciones alejadas. Lo animamos a completar cada uno de estos documentos para protegerse a si mismo tanto como a su familia.



Para más información, consulte la publicación del National Center for Lesbian Rights *Lifelines: Documents to Protect You and Your Family*. (Desafortunadamente, para la fecha en que se publicó esta guía, este documento no estaba disponible en español.)

Documentos para planificar el futuro

Documentos sobre el cuidado médico

Pocos asuntos son tan importantes como el asegurar que la persona quien vaya a tomar las decisiones médicas por usted y dar a conocer sus deseos médicos sea alguien en quien usted confíe. Estos documentos ayudarán a proteger sus decisiones.

La carta poder para la atención médica

Este documento nombra a la persona que usted quiere que tome decisiones médicas por usted si usted no puede comunicar sus deseos. A esta persona se le llama su “agente” para las decisiones del cuidado de la salud.



Instrucciones anticipadas para la atención médica

Este documento expone detalladamente qué tipos de acciones médicas usted desearía que se tomaran (o que no se tomaran) si usted se encontrara incapaz de

comunicar sus decisiones sobre su cuidado médico. Usted puede entablar unas instrucciones anticipadas con el Registro de Instrucciones Anticipadas para la Atención Médica de California (*California's Advance Health Care Directive Registry, en inglés*) en www.SOS.CA.gov/ahcdr/forms.htm para asegurarse de que los profesionales de la salud las puedan encontrar.

Autorización según la Ley de Transferibilidad y Responsabilidad del Seguro Médico

(Health Insurance Portability and Accountability Act, o HIPPA, en inglés)

Gracias a la existencia de leyes estrictas sobre la privacidad, uno debe expedir un documento para darle acceso a su historial médico a las personas de confianza. Es importante hacerlo porque de esa manera, si usted se lesiona o se enferma y no puede hablar por sí mismo, otra persona puede ver su historial y—por medio de un poder para la atención médica—asegurarse de que usted reciba el cuidado que usted desea recibir. Se puede obtener un formulario de autorización en www.Caring.com/forms/hipaa-release-form/free-hipaa-release-form.pdf (*en inglés*) o de parte de su proveedor de servicios médicos.

Una forma junto con el POA y la Directiva Médica está disponible en el sitio Web de Caring Connections en www.CaringInfo.org. También le animamos a consultar con un abogado. Usted debe guardar una copia para sí mismo y darles copias a 1) su compañera/o, 2) su médico, 3) aquella persona a quien usted nombre como su representante para tomar decisiones sobre su cuidado médico, 4) los dirigentes del hospital donde usted podría recibir tratamiento, 5) quien sea que usted piense debería conocer su decisión. Usted puede cambiar o invalidar estos documentos en cualquier momento.

La autorización para las visitas hospitalarias

Este documento le permite nombrar a las personas a quienes usted quiere autorizar para visitarlo en el hospital en caso de que usted estuviese incapaz de comunicar sus deseos. Asegúrese de que su doctor y su hospital tengan copias de esta autorización para las visitas hospitalarias en sus archivos. Si los dirigentes del hospital le niegan visitas, comuníquese con National Center for Lesbian Rights al 800-528-6257, o con la línea directa de crisis de 24 horas del ombudsman del Departamento para las Personas Mayores (*Department of Aging, en inglés*) al 800-231-4024. Aquí tiene una muestra del formulario (*aunque en inglés*) de Human Rights Campaign: www.HRC.org/documents/Hospital_Visitation.pdf.

Esp

La carta poder para asuntos financieros

Este documento le permite elegir a alguien—su “representante”—para cuidar de sus finanzas si usted estuviese incapaz de hacerlo por su propia cuenta. Esto

le autoriza a su representante para llevar el control de una amplia variedad de asuntos financieros, incluso para pagar las facturas, cobrar los cheques, y recibir prestaciones públicas en su nombre. Su representante debe ser alguien en que usted confía sin reservas algunas. Averigüe con su banco y otros establecimientos para determinar si tienen sus propios formularios.

El testamento y el fideicomiso en vida

Estos documentos le permitirán establecer quién recibirá sus bienes cuando usted se muere. Si usted fallece sin algún testamento o fideicomiso en vida, se distribuirán sus bienes automáticamente según lo que dispone la ley estatal, sin consideración por lo que usted hubiese deseado. Según la ley de California, si usted fuera a fallecer sin dejar testamento, su cónyuge o compañero doméstico heredaría una cierta cantidad de la sucesión automáticamente, pero usted no podría dirigir cuánto se dará a quién. Quizás sea preferible preparar un fideicomiso en vida que un testamento, para así evitar involucrar al sistema legal en el reparto de sus bienes. Es imperativo que usted consulte con un abogado bien informado para protegerse. Comuníquese con National Center for Lesbian Rights para obtener los nombres de abogados quienes le puede ayudar sin cobro o por una escala móvil de pagos.

 *(National Center for Lesbian Rights tiene personal que hablan español.)*

Los deseos funerarios: las preferencias personales y el nombramiento de un representante

Estos documentos le permiten comunicar sus deseos acerca de lo que quiere que suceda con su cadáver. Usted puede nombrar a alguien en que confíe para realizar sus deseos funerarios. Hay dos requisitos. Primero, las instrucciones deben ser claras y completas, con suficiente detalle para que no quepa duda sobre sus intenciones. Segundo, se tienen que haber hecho todos los arreglos de pago, si son necesarios. Para las personas transgéneras de tercera edad, estos documentos son particularmente importantes para asegurar que se respete el género con que usted se identifica y se expresa durante el entierro y las honras fúnebres.

  **Comuníquese con National Center for Lesbian Rights o Funeral Consumers Alliance al 802-865-8300 para más información o si se enfrenta con discriminación de parte de los directores de la funeraria.**

Contratar a un abogado competente

Para su propia protección, usted debe tener un abogado con experiencia y conocimiento quien le ayude a preparar sus documentos de planificación y le aconseje en todo aspecto de la planificación.

 Para información sobre cómo encontrar a un abogado en su área, puede llamar a la línea telefónica de ayuda legal del National Center for Lesbian Rights al 800-528-6257 o mandar un correo electrónico a Info@NCLRights.org.

 Esp

También puede comunicarse con alguna organización legal LGBT o del colegio de abogados (“*bar association*,” en inglés) en su área. Para una lista de tales organizaciones, visite a National LGBT Bar Association al www.LGBTBar.org/affiliates.html.

SECCIÓN DIEZ:

Guía de recursos para
personas LGBT de
tercera edad



SECCIÓN DIEZ:

Guía de recursos para personas LGBT de tercera edad

Los recursos nombrados a continuación le ayudaran a encontrar organizaciones que le ayuden a contestar sus preguntas legales, a encontrar abogados, a hallar proveedores de servicios que son hospitalarias para las personas LGBT, o simplemente a establecer relaciones con la comunidad LGBT en su área. Si no está seguro de quién llamar, debe sentirse a gusto comunicándose con cualquiera de estas organizaciones. El símbolo  indica las organizaciones que disponen de personal que habla español pero favor de llamar para verificar esta informacion. Si la que usted llama no cumple con sus necesidades, ellos le dirigirán a un grupo más adecuado.

Use estos símbolos a lo largo de la guía de recursos para identificar rápidamente los números de teléfono y sitios Web.



Numero de teléfono



Sitio Web

¿Preguntas sobre sus derechos o la ley?

AIDS Legal Referral Panel (ALRP)

Provee servicios legales gratuitos y de bajo costo a las personas con VIH/AIDS en el Área de la Bahía de San Francisco.

  415-701-1100 (San Francisco),  510-451-5353 (Oakland)

 www.ALRP.org

Disability Rights California

Promueve los derechos de los Californianos con discapacidades.

  800-649-0154

 www.DisabilityRightsCA.org

Equality California

Trabaja con los funcionarios que establecen las políticas y con miembros de la comunidad para lograr la igualdad y asegurar protecciones legales para las personas LGBT, incluyendo a las personas LGBT de tercera edad.

 415-581-0005

 www.EQCA.org

Lambda Legal (la oficina de Los Angeles)

Trabaja para lograr el pleno reconocimiento de los derechos civiles de personas LGBT y las personas con VIH a través del litigio de impacto, la educación y el trabajo en políticas públicas.

 213-382-7600

 www.LambdaLegal.org/wro

Law Help California

Ayuda a los Californianos a encontrar referencias de asistencia jurídica y recursos de autoayuda, con la asistencia específica para las personas de tercera edad.

  800-551-5554 (Bay Area)

 www.LawHelpCalifornia.org

National Center for Lesbian Rights—Elder Law Project

Provee servicios legales, apoyo legislativo, y trabaja en la política para promover la igualdad para los adultos mayores LGBT.

  800-528-6257

 www.NCLRights.org/ElderLaw

National Center for Transgender Equality (NCTE)

Promueve la igualdad de las personas transgéneras a través de la promoción, colaboración y otorgamiento de poderes, con un énfasis especial en problemas que enfrentan las personas transgéneras de tercera edad.

 202-903-0112

 www.TransEquality.org

National Resource Center on LGBT Aging

Provee una amplia gama de recursos para adultos mayores LGBT, proveedores de servicios para el envejecimiento y defensores.

  212-741-2247

 www.LGBTAgeingCenter.org

National Senior Citizens Law Center

Protege los derechos de los adultos mayores con bajos ingresos a través de la promoción, los litigios, y la asistencia técnica y administrativa

www.LGBTLongTermCare.org.

 213-674-2900

 www.NSCLC.org

Positive Resource Center

Provee “servicios integrales de consejería y empleo” para aquellas personas que viven con, o están en riesgo de contraer al, VIH / SIDA en San Francisco.

  415-777-0333

 www.PositiveResource.org

Proyecto Poderoso (un proyecto conjunto de la National Center for Lesbian Rights y National California Rural Legal Assistance)

Trabaja para mejorar los servicios legales para las personas LGBT con bajos ingresos en zonas rurales de California.

  209-946-0605

 www.NCLRights.org/ProyectoPoderoso

Servicemembers Legal Defense Network (SLDN)

Se dedica a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades para miembros LGBT del servicio militar, y provee recursos sobre asuntos que afectan a los veteranos LGBT de tercera edad.

  202-328-3244

 www.SLDN.org

Swords to Plowshares (una organización pro-derechos de los veteranos)

Provee consejería y manejo de caso, el empleo y la capacitación y vivienda accesible y servicios legales para veteranos en la Área Bahía de San Francisco.

  415-252-4788

 www.STP-SF.org

Transgender Law Center

Utiliza servicios legales, la promoción de políticas públicas, y las oportunidades educativas para promover los derechos y la seguridad de las diversas comunidades transgéneras.

  415-865-0176

 www.TransgenderLawCenter.org

¿Preguntas sobre los servicios y los talleres de capacitación LGBT disponibles en su área?

Aging as Ourselves/ElderHelp (San Diego)

Ofrece los servicios sociales que ayudan a las personas mayores vivir en forma independiente en sus propios hogares.

 619-284-9281

 www.ElderHelpofSanDiego.org

Azteca Project

Los defensores de las personas LGBT de tercera edad en la comunidad latina.

  619-426-6736

 www.AztecaProject.org

The Diversity Center—60+ Senior Program/Santa Cruz County LGBT Community Center

Celebra actividades sociales mensualmente para adultos mayores LGBT y promueve sus intereses con los proveedores convencionales de servicios.

  831-425-5422

 www.DiversityCenter.org

Gay & Lesbian Elder Housing (Los Angeles)

Trabaja para mejorar la experiencia de la vida de las personas mayores LGBT a través del desarrollo de vivienda accesible, de atención integral, y la realización de actividades de promoción y educación.

 323-957-7200

 www.GLEH.org

Griot Circle

Provee una organización de base inter-generacional y culturalmente diversa dedicada a satisfacer las necesidades de las personas LGBT de color de cincuenta años de edad o mayores.

 718-246-2775

 www.GriotCircle.org

Golden Rainbow Center (Palm Springs)

Trabaja para enriquecer la calidad de vida de la comunidad LGBT, incluyendo las personas de tercera edad—en el Valle de Coachella.

  760-416-7790

 www.GRCPS.org

Lavender Seniors of the East Bay

Trabaja para mejorar la vida de calidad de los residentes mayores LGBT en los condados de Alameda y Contra Costa a través de servicios directos, divulgación, promoción y educación.

 510-667-9655

 www.LavenderSeniors.org

North Bay Center on LGBT Aging—Spectrum

Ofrece a las personas LGBT de tercera edad la oportunidad de reunirse para socializar, apoyar y construir comunidad.

 415-472-1945 x209

 www.SpectrumLGBTCenter.org

Openhouse—viviendas, comunidad, servicios para personas LGBT de tercera edad

Construye viviendas de urgente necesidad, y provee servicios y programas comunitarios que apoyan a la salud y el bienestar de los adultos mayores LGBT.

  415-296-8995

 www.Openhouse-SF.org

Planificación para Personas de Tercera Edad (Planning for Elders)

Trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas de tercera edad, adultos con discapacidad y sus cuidadores en San Francisco y más allá.

  415-703-0188

 www.PlanningForElders.org

Rainbow Community Center of Contra Costa

Provee servicios para las personas LGBT de tercera edad en el Condado de Contra Costa.

  925-692-0090

 www.RainbowCC.org

Services & Advocacy for GLBT Elders (SAGE)

Provee programas y servicios a de envejecimiento través de todo el país para la comunidad LGBT, asistencia técnica y capacitación, y asesoría legal.

  212-741-2247

 www.SAGEUSA.org

Transgender Aging Network—un programa de FORGE

Promueve los intereses de los adultos mayores LGBT, crea materiales específicamente para las personas transgéneras, y ayuda a llevar a cabo talleres sobre temas relacionadas con el envejecimiento de personas transgéneras.

 414-559-2123

 www.FORGE-Forward.org

¿Busca recursos para la comunidad LGBT?

The Center Orange County

Promueve y provee programas y servicios para la comunidad LGBT en el Condado de Orange.

  714-953-5428

 www.TheCenterOC.org

LA Gay & Lesbian Center—Seniors Services Department

Provee una amplia gama de servicios sociales, educativos y de apoyo gratuitos o de bajo costo a las personas mayores LGBT y los Baby Boomers de Los Ángeles.

  323-860-7397

 www.LAGayCenter.org

The Gay & Lesbian Center of Greater Long Beach

Promueve la información y la educación, la salud y el bienestar, actividades culturales y sociales, y la justicia social para las comunidades LGBT.

  562-434-4455

 www.CenterLB.org

Pacific Center for Human Growth (Berkeley)

Promueve el bienestar y la autoestima de las personas LGBT a través de asesoría profesional, grupos, eventos comunitarios, y la promoción.

 510-548-8283

 www.PacificCenter.org

Pacific Pride Foundation (Santa Barbara County)

Provee servicios a las comunidades del VIH / SIDA y LGBT en el Condado de Santa Bárbara.

  805-963-3636

 www.PacificPrideFoundation.org

San Diego LGBT Community Center—50 and Better Together

Provee un espacio seguro para los adultos mayores LGBT para que puedan tener acceso a importantes recursos y referencias sobre el cuidado de la salud, servicios sociales y actividades comunitarias.

  619-692-2077

 www.TheCenterSD.org

San Francisco LGBT Community Center

Provee servicios a la comunidad LGBT en San Francisco.

  415-865-5555

 www.SFCenter.org

The South Bay Lesbian, Gay, Bisexual & Transgender Community Organization (Torrance)

Provee servicios a la comunidad LGBT de la zona de Torrance.

 310-328-6550

 www.SouthBayCenter.org

Stonewall Alliance Center of Chico

Provee servicios a la comunidad LGBT en el norte del Valle de Sacramento de California.

 530-893-3336

 www.StonewallChico.org

CenterLink (Para encontrar el centro comunitario LGBT más cercano)

Provee un directorio de centros de la comunidad LGBT en los Estados Unidos.

  954-765-6024

 www.LGBTCenters.org

Lesbiana, Gay, Bisexual, y Transgénero

Espacio Seguro

¿Preguntas o preocupaciones?

Por favor, póngase en comunicación con la persona aliada de las personas LGBT en el sitio:

Nombre: _____

Teléfono: (_____) _____

E-mail: _____

Para más información...

National Center for Lesbian Rights www.NCLRights.org

LavenderSeniors www.LavenderSeniors.org

Transgender Law Center www.TransgenderLawCenter.org

Openhouse www.Openhouse-SF.org

Planning for Elders www.PlanningforElders.org

Cut along dotted line or photocopy.



NATIONAL CENTER FOR LESBIAN RIGHTS

The National Center for Lesbian Rights is a national non-profit legal organization committed to advancing the civil and human rights of lesbian, gay, bisexual, and transgender (LGBT) people and their families through litigation, public policy advocacy, and education.

www.NCLRights.org



Planning for Elders works to improve the quality of life of seniors, adults with disabilities, and their caregivers in San Francisco and beyond through advocacy, organizing, education and training.

www.PlanningforElders.org



The Transgender Law Center fights tenaciously for the physical, emotional, and financial well-being of transgender and gender non-conforming people through trailblazing projects that transcend traditional lines of service and advocacy.

www.TransgenderLawCenter.org



Lavender Seniors of the East Bay/Tides Center provides social support such as friendly visits, group meals, and educational events, as well as a vibrant caring community.

www.LavenderSeniors.org



Openhouse builds housing, services, and community programs to support the health and well-being of LGBT older adults.

www.Openhouse-SF.org